administración local

AYUNTAMIENTOS

ARROBA DE LOS MONTES

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real), se ha dictado la resolución número 64/2019, de fecha 24/06/2019, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO 64/2019.

Primero.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Arroba de los Montes a los siguientes Concejales:

- Don Juan Carlos Fernández Ceballos (Primer Teniente Alcalde).
- Don Francisco A. Fernández Laín (Segundo Teniente Alcalde).

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arroba de los Montes, a 15 de julio de 2019.- El Alcalde, Antonio López Herance.

------ 0 ------

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real), se ha dictado la resolución número 64/2019, de fecha 24/06/2019, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

“Celebradas las elecciones locales el pasado día 26 de mayo de 2019 convocadas por el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, por el que se convocan elecciones locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 15 de junio de 2019, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO 65/2019.

Primero.- Delegar el área de Obras a don Juan Carlos Fernández Ceballos.

Segundo.- Delegar el área de Montes, Agricultura y Ganadería a don Miguel Gómez Martín.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 27 página/s. Página 12 de 27. Código de Verificación Electrónica (CVE) 4x0pPbLqrS12z+ixEue5

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arroba de los Montes, a 15 de julio de 2019.- El Alcalde, Antonio López Herance.

------ 0 ------

Por la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Arroba de los Montes (Ciudad Real), se ha dictado la resolución número 64/2019, de fecha 24/06/2019, que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 122 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO 66/2019.

Primero.- Nombrar como representante del Ayuntamiento ante el Consorcio de R.S.U. y RSU S.A. a don Antonio López Herance y como Vocal suplente a don Juan Carlos Fernández Ceballos.

Segundo.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Cabañeros a don Antonio López Herance y como Vocal suplente a don Juan Carlos Fernández Ceballos.

Tercero.- Nombrar como representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad Pueblos de los Montes a don Antonio López Herance y como Vocal suplente a don Juan Carlos Fernández Ceballos.

Cuarto.- Nombrar como representante del Consejo Escolar a don Francisco A. Fernández Laín y como Vocal suplente a don Antonio López Herance.

Quinto.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados y remitir la Resolución de designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente, publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sexto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Arroba de los Montes, a 15 de julio de 2019.- El Alcalde, Antonio López Herance.

------ 0 ------

El Pleno del Ayuntamiento de Arroba de los Montes en sesión celebrada el día 2 de julio de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Se acuerda fijar la periodicidad de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento según lo que establece el artículo 46.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proponiendo que las sesiones ordinarias del Pleno tengan un carácter trimestral.

En Arroba de los Montes, a 15 de julio de 2019.- El Alcalde, Antonio López Herance.

Anuncio número 2372

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 27 página/s. Página 13 de 27. Código de Verificación Electrónica (CVE) 4x0pPbLqrS12z+ixEue5